



Santiago, 1 de ABRIL del 2024

CERTIFICADO Nro. 22-5872

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:

Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES, ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de PROVIDENCIA, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro. FECHA CALLE(S)
 22-5872 24/11/2022 AV. RICARDO LYON N° 0 con (Intersección) AUSTRIA N° 0
 AV. RICARDO LYON N° 0 con (Intersección) AUSTRIA N° 0

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 287000, Banco BANCO BICE, por 33,55 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: NUEVO SUMINISTRO A EDIFICIO LAS VIOLETAS N°2171 LAMINA 01 DE 01

TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
CALZADA DE H.C.V. $\phi=0,18$	M2	18,48
ACERA DE H.C.V. (ACCESO VEHICULAR) $\phi=0,1$	M2	13,65
ACERA BALDOSA CORRIENTE	M2	69,69
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A.C	ML	45
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	12,21
CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	UND	2
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	3,33
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	52,94
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	16,37
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	37,96
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	109,65
ENSAYES DE COMPACTACIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	3
EXTRACCIÓN Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	2
LIMPIEZA GENERAL	UND	101,82
ENSAYE COMPACTACIÓN BASE ESTABILIZADA	M2	2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	1

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista : HUMBERTO PIÑONES
 Domiciliada en : COMPAÑIA DE JESUS N° 3167 SANTIAGO
 Para ser presentado a : PARTICULARES

Observaciones : CALIFICACION: 95-PUNTOS

EVELYN GRABOWSKI PALMA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFA SECCIÓN PERMISO RPTURA Y REPOS. Pav.

MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe

ECP

Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRÁNEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE UTILIDADES PÚBLICAS DEBEN ASUMIR EL COSTO DE REPARACIÓN DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PÚBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y SE GENEREN INTERFERENCIAS EN EL USO DE LAS INSTALACIONES.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago
 www.serviurm.cl